



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

4.13.- RECTIFICACIÓN BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER DE LA FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE.

Vistas las Bases que habrán de regir los distintos concursos a celebrar durante la Feria de Agosto 2019, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Julio de 2019 y publicadas en la página Web de este Ayuntamiento con fecha 10.07.19,

Detectado error, por omisión de datos en el apartado correspondiente a las bases para la elección de Reina y Míster de la Feria de Agosto 2019, se procede a su corrección, quedando dicho apartado como a continuación se transcribe:

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINA Y MISTER DE LA FERIA DE AGOSTO 2019 PINOS PUENTE

1º. -Continuando con la tradición, se establecen las siguientes bases para la elección de Reina Y Míster infantil, de la Feria de agosto 2019.

INSCRIPCIÓN:

11 al 26 de julio de 2019, en el Registro del Ayuntamiento. Adjuntar a la solicitud foto del/de la aspirante.

Podrán participar todos los niños/as con edades comprendidas a partir de 4 años hasta los 7 años.

CATEGORÍA INFANTIL

- Reina Infantil Feria de agosto 2019
- Damas Infantiles de Honor Feria de agosto 2019
- Míster Infantil Feria de agosto 2019
- Caballeros Infantil de Honor Feria de agosto 2018

ELECCIÓN DE REINAS Y MISTER CATEGORÍA JUVENIL

2º. -Se establecen por los criterios de mejores expedientes académicos de 2º de Bachillerato del IES Cerro de los Infantes de Pinos Puente, representando:

- Mejor expediente académico femenino
- Mejor expediente académico masculino

Un jurado compuesto por personas designadas por la Concejalía de Fiestas de este Excmo. Ayuntamiento seleccionará de entre todos los participantes a los ganadores en las distintas categorías.

3º. – El acto de elección se celebrará en el lugar que la Concejalía de Fiestas establezca para ello.

4º. – La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se desarrollan y describen en el presente documento. Un ejemplar de estas bases será entregado a todo participante, sin perjuicio de su publicación en la web oficial del Ayuntamiento de Pinos Puente (www.pinospuente.es).

5º.- Los candidatos/as no podrán haber participado en el concurso en ediciones anteriores. Deberán acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por la Concejalía de Fiestas por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.

6º.- Los participantes en el certamen deberán formar parte en los actos y actividades que la Concejalía de Fiestas indique, desarrollados durante la Feria de agosto 2019.

7º.- Mientras dure la participación en el concurso y tras su posterior elección, deberán permitir que sea filmado/a y que se tomen imágenes con fines de información y difusión de las actividades que se desarrollen durante la Feria de agosto 2019.

8º. -La participación conlleva la aceptación de la totalidad de las bases, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar las Bases anteriormente detalladas.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en la página Web de este Ayuntamiento, para conocimiento de la población interesada.